MEMORANDO

Radicado No: 202639400000050163

Para: SANDRA YOHANA DIAZ DIAZ
PAGADURIA – REGIONAL CASANARE.

Asunto: Documentos cuenta de cobro No.2 – contrato No.85002622026 – Ferretería vigencia 2026.

Fecha: 22 de octubre de 2026

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soporte para el pago correspondiente del periodo de ejecución del 01 de agosto al 20 de octubre de 2026, del contrato No. 85002622026, cuyo Objeto es: ***SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD, A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE*****."** a nombre de: **ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE** identificado con NIT **No. 901760019-8** según relación:

- Certificación de Pago para contratos diferentes A Honorarios y Viáticos.
- Representación Gráfica de Factura Electrónica
- Captura Aprobación SIFF
- Certificado Parafiscales
- Comprobante de entrada a Almacén.
- RP
- Resolución Coordinación administrativa

OMAR LOPEZ FRANCO.
Supervisión Contrato No.85002622026.
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de talento humano
Elaboro: Camilo Andres Luna/Prof. Apoyo G.A.T.H.

Yo, **OMAR LOPEZ FRANCO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901760019-8				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85002622026	FECHA SUSCRIPCIÓN	4 (día)	MAYO (mes)	2026 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 11 (día) mayo (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) Noviembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22 (día) octubre (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:		DE	
VALOR A PAGAR	$ 43.519.156,18	EN LETRAS	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2026 (año)	HASTA	20 (día) octubre (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	122826	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	02-02-02-009-002-01	$ 14.145.399,66
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-001	$ 1.078.701,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-004-05	$ 131.904,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-005-01	$ 1.547.001,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-005-04	$ 1.213.752,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-006-03	$ 1.780.350,50
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-006-09	$ 1.693.885,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-007-01	$ 161.448,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-007-02	$ 16.514,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-007-04	$ 2.713.931,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-003-008-09	$ 1.899.561,00
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-004-002-09	$ 7.700.067,02
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	122826	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	02-02-01-004-006-05	$ 9.436.642,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	62900004851	TIPO DE CUENTA	AHORROS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 43.519.156,18	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 43.519.156,18	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 43.519.156,18	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
OMAR LOPEZ FRANCO	SUPERVISOR CONTRATO	CASANARE	GRUPO INTERNO DE TRABJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
CAMILO ANDRES LUNA	PROFESIONAL DE APOYO	CASANARE	GRUPO INTERNO DE TRABJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	GRUPO INTERNO DE TRABJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		22/10/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e792bc62d7421829b91c3c932b9bd289ea5b84d2e3f7923cb22e38845261d505fee4a3411c1bd9839ecd87381cc2be0d

Número de Factura: FE-16
Fecha de Emisión: 14/10/2026
Fecha de Vencimiento: 14/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
Nombre Comercial: ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
Nit del Emisor: 901760019
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4663
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CALLE 36 29 B 03
Teléfono / Móvil: 3207683227
Correo: alfredoeprez9614@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 No. 8 -85
Teléfono / Móvil: 6354481
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	SILICONA TRANSPARENTE	NIU	2,00	$ 27.710,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.530,15	19.00			$ 55.421,85
2	6	KIT SIFON PARA ORINAL	NIU	2,00	$ 27.933,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.614,77	19.00			$ 55.867,23
3	51	TOMACORRIENTE ENERGiA NORMAL COLOR BLANCA.	NIU	1,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
4	84	CANDADO ENCAUCHETADO 61MM	NIU	2,00	$ 128.169,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.704,50	19.00			$ 256.339,50
5	87	CANDADO	NIU	4,00	$ 23.110,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.563,66	19.00			$ 92.440,34
6	133	CHAPA PARA PUERTA PRINCIPAL - IZQUIERDA Y/O DERECHA	NIU	9,00	$ 96.630,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 165.237,73	19.00			$ 869.672,27
7	134	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS	NIU	3,00	$ 11.556,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.587,09	19.00			$ 34.668,91
8	179	FLOTADOR ELECTRICO	NIU	1,00	$ 99.388,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.883,76	19.00			$ 99.388,24
9	260	Empaque para vidrio de 4 - 5mm	MLT	16,06	$ 5.143,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.695,48	19.00			$ 82.607,78
10	263	Vidrio Incoloro de 4mm	MTK	3,20	$ 104.211,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.360,75	19.00			$ 333.477,65
11	15	CHAPA CON POMO METALICO	NIU	5,00	$ 35.240,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.478,32	19.00			$ 176.201,68
12	28	PELiCULA CONTROL SOLAR - 1.52 M X 1 M / TIPO FROSTED- GRIS	MTK	10,00	$ 34.472,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.497,31	19.00			$ 344.722,69
13	31	TAPON ROSCADO PVC PRESION	NIU	1,00	$ 631,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 120,07	19.00			$ 631,94
14	39	THINNER	NIU	4,00	$ 100.840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.638,66	19.00			$ 403.361,34
15	65	PINTURA TIPO TRaFICO PESADO COLOR NEGRO MATE	NIU	2,00	$ 222.919,33	$ 0,00	$ 0,00	$ 84.709,34	19.00			$ 445.838,66
16	113	BALDE CON ESCURRIDOR AMARILLO INSTITUCIONAL 33 LT	NIU	1,00	$ 858.597,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 163.133,52	19.00			$ 858.597,48
17	203	Hidrolavadora Electrica Karcher 1800Psi 6.7Lt/min 1200W	NIU	1,00	$ 4.382.795,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 832.731,20	19.00			$ 4.382.795,80
18	209	Flanche en lamina galvanizada - Calibre 26 - Desarrollo de 1,22 * 2,44m	NIU	10,00	$ 210.179,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 399.341,68	19.00			$ 2.101.798,32
19	244	Tapa Exterior Intemperie Toma Doble	NIU	20,00	$ 63.392,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 240.891,26	19.00			$ 1.267.848,74

Notas Finales

FACTURA DE VENTA #$46-02-00-085;85002622026;omar.lopez@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
14/10/2026 11:30:10
Documento validado por la DIAN:
14/10/2026 11:40:11
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	11.886.890,47
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11.886.890,47
IVA	2.258.509,19
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.258.509,19
Total neto factura (=)	14.145.399,66
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14.145.399,66

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088061719 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-01-30

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e619d8fbfa014dd4245a471881938a76a468066daf43af18340ac70895b04f5f69dfe208f62d2a19a6c5e94fc2cb2101

Número de Factura: FE-17
Fecha de Emisión: 14/10/2026
Fecha de Vencimiento: 14/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
Nombre Comercial: ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
Nit del Emisor: 901760019
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4663

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CALLE 36 29 B 03
Teléfono / Móvil: 3207683227
Correo: alfredoeprez9614@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 No. 8 -85
Teléfono / Móvil: 6354481
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	16	PINTURA PARA INTERIOR	94	1,00	$ 408.323,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 77.581,47	19.00			$ 408.323,53
2	22	ESTUCO PLASTICO ACRILICO	94	1,00	$ 38.927,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.396,27	19.00			$ 38.927,73
3	37	LIJA DE AGUA (NEGRA) GRANO 120	NIU	15,00	$ 15.047,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.884,12	19.00			$ 225.705,88
4	49	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA. VER FCT	PK	5,00	$ 15.255,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.492,69	19.00			$ 76.277,31
5	52	BROCHA DE 2.5 PULGADAS	NIU	2,00	$ 22.692,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.623,13	19.00			$ 45.384,87
6	78	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA 3/4".	NIU	1,00	$ 99.001,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.810,32	19.00			$ 99.001,68
7	91	LAMINA DRYWALL	NIU	11,00	$ 104.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 217.658,57	19.00			$ 1.145.571,44
8	136	RODILLO DE FELPA 9"	NIU	1,00	$ 23.704,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.503,80	19.00			$ 23.704,20
9	188	Cieloraso Pvc 5,95X30Cm - 7Mm - Blanco o Textura solicitada por la entidad.	NIU	9,00	$ 44.578,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.228,64	19.00			$ 401.203,36
10	189	Omega Para Pvc 2-5/16 X 3/4" X 0.35Mm X 2.44M	NIU	17,00	$ 6.861,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.162,14	19.00			$ 116.642,86
11	190	Vigueta Para Pvc 1-1/2 X 3/4" X 0.35Mm X 2.44M	NIU	17,00	$ 6.858,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.154,00	19.00			$ 116.600,00
12	191	Angulo metalico 30 X 20 X 0.38Mm 2.44M	NIU	16,00	$ 4.804,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.604,77	19.00			$ 76.867,23
13	217	Placa Fibrocemento 8mm 244X122cm 35.48Kg Aprox. Eterboard	NIU	5,00	$ 117.057,98	$ 0,00	$ 0,00	$ 111.205,08	19.00			$ 585.289,92
14	1	SILICONA TRANSPARENTE	NIU	4,00	$ 27.710,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.060,30	19.00			$ 110.843,70

15	26	ADAPTADOR PLASTICO MACHO MANGUERA 1/2"	NIU	10,00	$ 8.711,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.552,35	19.00			$ 87.117,65
16	27	ADAPTADOR PLASTICO H EMBRA MANGUERA 1/2"	NIU	10,00	$ 9.414,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.887,14	19.00			$ 94.142,86
17	45	CHAPA MEDIA LUNA ALU MINIO	NIU	1,00	$ 22.943,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.359,30	19.00			$ 22.943,70
18	46	Cerradura Trampa Cajon/ Archivador 16X19X60mm Acero	NIU	28,00	$ 25.083,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 133.442,59	19.00			$ 702.329,41
19	53	REDUCCIoN DE 1.1/4 A 1 "	NIU	8,00	$ 22.072,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.549,85	19.00			$ 176.578,15
20	54	UNION DE 1/2"	NIU	5,00	$ 542,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 514,92	19.00			$ 2.710,08
21	56	TUBO DE 1 1/2" - PVC.	NIU	3,00	$ 15.729,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.965,76	19.00			$ 47.188,24
22	58	LLAVE DE VALVULA DE BO LA DE PASO MEDIA PULG ADA -PVC	NIU	1,00	$ 13.877,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.636,69	19.00			$ 13.877,31
23	93	CEMENTO GRIS	NIU	9,00	$ 45.780,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 78.284,95	19.00			$ 412.026,05
24	134	ACEITE LUBRICANTE MUL TIUSOS	NIU	1,00	$ 11.556,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.195,70	19.00			$ 11.556,30
25	137	BROCA 3/16 PARA META L	NIU	3,00	$ 12.778,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.283,55	19.00			$ 38.334,45
26	138	BROCA 5/32 PARA META L	NIU	3,00	$ 4.390,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.502,73	19.00			$ 13.172,27
27	139	BROCA 1/8) METAL	NIU	4,00	$ 16.290,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.380,97	19.00			$ 65.163,03
28	150	PANEL LED REDONDO 24 W DE INCRUSTAR - LUZ B LANCA FRIA 1440 LUMIN ES.	NIU	1,00	$ 45.815,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.705,03	19.00			$ 45.815,97
29	169	BRAZO PARA VENTANA P ROYECTANTE	NIU	20,00	$ 45.836,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.177,31	19.00			$ 916.722,69
30	177	PUERTA DE MATERIAL M DF CON MARCO - (0,85-* 2,10)M	NIU	1,00	$ 906.471,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.229,57	19.00			$ 906.471,43
31	180	CONECTOR HEMBRA ELE CTRICO DE 3 POLOS	NIU	17,00	$ 45.264,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 146.205,00	19.00			$ 769.500,00
32	181	CONECTOR MACHO ELEC TRICO DE 3 POLOS	NIU	16,00	$ 47.238,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.605,51	19.00			$ 755.818,49
33	192	Perfil Perimetral Corniza P VC 10 mm x 6 Mts Blanco	NIU	1,00	$ 67.182,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.764,65	19.00			$ 67.182,35
34	207	Disco de pulir 4", tipo esm eril.	NIU	1,00	$ 61.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.591,60	19.00			$ 61.008,40
35	237	Abrazaderas metalicas tip o cremallera 1/2"	NIU	20,00	$ 2.652,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.077,98	19.00			$ 53.042,02
36	252	Serie de Sillar 744	NIU	1,00	$ 86.585,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.451,29	19.00			$ 86.585,71
37	253	Serie de Cabezal 744	NIU	1,00	$ 92.894,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.650,04	19.00			$ 92.894,96
38	254	Serie de Jamba	NIU	1,00	$ 88.328,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.782,43	19.00			$ 88.328,57
39	255	Serie de Traslape 744	NIU	1,00	$ 98.799,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.771,84	19.00			$ 98.799,16
40	256	Serie de Enganche 744	NIU	1,00	$ 111.946,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.269,78	19.00			$ 111.946,22
41	257	Serie de Zocalo Superior 744	NIU	1,00	$ 74.458,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.147,18	19.00			$ 74.458,82
42	258	Serie de Zocalo Inferior 7 44	NIU	1,00	$ 101.597,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.303,52	19.00			$ 101.597,48
43	260	Empaque para vidrio de 4 - 5mm	MLT	1,00	$ 5.143,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 977,30	19.00			$ 5.143,70
44	262	Rodachina 744 nylon	NIU	4,00	$ 9.917,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.537,41	19.00			$ 39.670,59
45	263	Vidrio Incoloro de 4mm	MTK	1,00	$ 104.211,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.800,24	19.00			$ 104.211,76
46	14	CHAPA CON POMO DE M ADERA	NIU	23,00	$ 66.399,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 290.164,33	19.00			$ 1.527.180,68
47	15	CHAPA CON POMO META LICO	NIU	10,00	$ 35.240,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 66.956,64	19.00			$ 352.403,36
48	28	PELiCULA CONTROL SOL AR - 1.52 M X 1 M / TIPO FROSTED- GRIS	MTK	30,00	$ 34.472,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 196.491,93	19.00			$ 1.034.168,07
49	39	THINNER	GLI	10,00	$ 100.840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 191.596,64	19.00			$ 1.008.403,36
50	65	PINTURA TIPO TRaFICO PESADO COLOR NEGRO MATE	GLI	4,00	$ 222.919,33	$ 0,00	$ 0,00	$ 169.418,69	19.00			$ 891.677,31
51	150	PANEL LED REDONDO 24 W DE INCRUSTAR - LUZ B LANCA FRIA 1440 LUMIN ES.	NIU	30,00	$ 45.815,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 261.151,01	19.00			$ 1.374.478,99
52	161	TUBERiA METaLICA LIQUI D TIGHT FLEXIBLE CON R ECUBRIMIENTO DE PVC 1 pulgada 20 METROS.	94	1,30	$ 349.617,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.355,56	19.00			$ 454.502,94
53	167	CARRO DE CARGA EN AL UMINIO 3 POSICIONES.	NIU	1,00	$ 826.609,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 157.055,76	19.00			$ 826.609,24
54	235	Malla Plastica Multiusos 2 0mmx20mm H100cm	MTK	2,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 73.445,38	19.00			$ 386.554,62
55	242	CASETA BODEGA JARDiN METAL 1.49X2.22X1.94 M T NEGRO	NIU	1,00	$ 2.306.831,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 438.297,91	19.00			$ 2.306.831,09

56	247	Cable en cobre No.4 THW N/THHN 90 grados centig rados encauchetado	MLT	90,00	$ 22.276,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 380.927,65	19.00			$ 2.004.882,35
57	248	Cable en cobre No.6 THW N/THHN 90 grados centig rados encauchetado	MLT	180,00	$ 14.954,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 511.448,07	19.00			$ 2.691.831,93
58	287	Totalizador INDUSTRIAL - Interruptor termomagneti co de 80 A - Trifasico - 22 0 V	NIU	1,00	$ 287.623,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.648,47	19.00			$ 287.623,53

Notas Finales

FACTURA DE VENTA #$46-02-00-085;85002622026;omar.lopez@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
14/10/2026 14:45:42
Documento validado por la DIAN:
14/10/2026 14:55:43
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	24.683.829,01
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.683.829,01
IVA	4.689.927,51
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.689.927,51
Total neto factura (=)	29.373.756,52
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 29.373.756,52

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088061719 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-01-30

Fecha de registro
14/10/2026

CUFE/CUDE
e792bc62d7421829b91c3c932b9bd289ea5b84d2e3f7923cb22e38845261d505fee4a3411c1bd9839ecd87381cc2be0d

Proveedor	Documento Proveedor
ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE	901760019

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FE16

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
14,145,399.66	2,258,509.19	11,886,890.47

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-10-14	2026-10-14

Observación
Se aprueba para continuar con el trámite.

Motivo de rechazo
Seleccione

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

DESCARGAR CARPETA ZIP CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 11/10/2026

Fecha final consulta: 14/10/2026

Proveedor

Número de Identificación

PCI

Proceso exitoso
Aprobación exitosa

LIMPIAR BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Tota
No se encontraror						

PÁGINAS 1 de 0 10

Mostrando 0 filas de 0

Fecha de registro
14/10/2026

CUFE/CUDE
e619d8fbfa014dd4245a471881938a76a468066daf43af18340ac70895b04f5f69dfe208f62d2a19a6c5e94fc2cb2101

Proveedor	Documento Proveedor
ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE	901760019

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FE17

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
29,373,756.52	4,689,927.51	24,683,829.01

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-10-14	2026-10-14

Observación
Se aprueba par continuar con el trámite

Motivo de rechazo
Seleccione

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 11/10/2026

Fecha final consulta: 14/10/2026

Proveedor

Número de Identificación

PCI

Proceso exitoso
Aprobación exitosa

LIMPIAR | BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Tota
No se encontraror						

PÁGINAS 1 de 0 — 10

Mostrando 0 filas de 0

ASOINCAAM
DE CASANARE

CERTIFICADO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

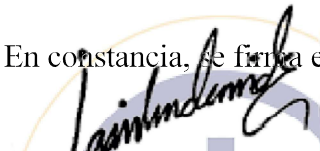
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

JAILSON DAVID ESCOBAR COLMENARES identificado con C.C. No. 1.116.667.165 de Trinidad, y con Tarjeta Profesional No. 294377-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de la ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE. identificada con NIT 901.760.019-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos profesionales, pensiones, salud y aportes a las Cajas de Compensación Familiar correspondiente a los últimos seis (6) meses pagados por la compañía. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que ASOINCAAM se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal, a los 20 día del mes de octubre de 2026.



JAILSON DAVID ESCOBAR COLMENARES
Contador Público
C.C. No. 1.116.667.165 de Trinidad
TP. No. 294377-T
Dirección, calle 36 A 25 69 Yopal Casanare
Celular, 321 447 4545
Correo, david.contadorp@gmail.com

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 E 0 6 3 1 4 0 0 6 1 8 6 8 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAILSON DAVID ESCOBAR COLMENARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116667165 de TRINIDAD (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 294377-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.667.165
ESCOBAR COLMENARES

APELLIDOS
JAILSON DAVID

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1996
TRINIDAD
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-ENE-2014 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4886500-00549189-M-1116667165-20140222 0037351424A 1 41182175

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 21/10/2026 **Número** 8 **Tipo** Entrada

Tercero 901760019 ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y **Estado** Aplicado **Valor Total** 8,929,872.66

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 8 INGRESO BIENES CONSUMO FE-16 CONTRATO No.85002622026 PROVEEDOR FERRETRIA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003000166	Silicona	30 UN	8670		2.00	32,976.00	65,952.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002354	Sifón botella para orinal / lavamanos	30 UN	8670		2.00	33,241.00	66,482.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000219	Tomacorriente	30 UN	8670		1.00	30,000.00	30,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002022	Candados de 50 mm Encauchetados	30 UN	8670		2.00	152,522.00	305,044.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001406	Candado 20 mm	30 UN	8670		4.00	27,501.00	110,004.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000478	Chapa Derecha	30 UN	8670		9.00	114,990.00	1,034,910.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
101001000051	Aceite lubricante	30 UN	8670		3.00	13,752.00	41,256.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000799	Flotador Electronico	30 UN	8670		1.00	118,272.00	118,272.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000320	Empaque para vidrio de greca	30 UN	8670		16.06	6,121.00	98,303.26	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008141	Vidrio 4mm	30 UN	8670		3.20	124,012.00	396,838.40	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000693	Chapa Poma Metalica	30 UN	8670		5.00	41,936.00	209,680.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001185	Pelicula Polarizada	26 RO	8670		10.00	41,022.00	410,220.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002184	Tapon presion roscado 1	30 UN	8670		1.00	752.00	752.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002190	Thinner industrial	14 GL	8670		4.00	120,000.00	480,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
112001000057	Pintura tráfico Pesado Negro	30 UN	8670		2.00	265,274.00	530,548.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113001000380	balde Plastico Grande con Escurridor	30 UN	8670		1.00	1,021,731.00	1,021,731.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000858	Flanche Galvanizado	30 UN	8670		10.00	250,114.00	2,501,140.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000708	Tapa para Intemperie Plástica Doble	30 UN	8670		20.00	75,437.00	1,508,740.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS COP

Valor Total: 8,929,872.66

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 4076486OMAR LOPEZ FRANCO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 21/10/2026 **Número** 9 **Tipo** Entrada

Tercero 901760019 ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y **Estado** Aplicado **Valor Total** 5,215,527.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 9 INGRESO BIENES CONSUMO FE-16 CONTRATO No.85002622026 PROVEEDOR FERRETRIA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
208021000189	Hidrolavadora	30 UN	3003		1.00	5,215,527.00	5,215,527.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS COP

Valor Total: 5,215,527.00

Responsable Almacen: 0TERCERO NULO

C.C.N.o. _____ de _____

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 21/10/2026 **Número** 10 **Tipo** Entrada

Tercero 901760019 ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y **Estado** Aplicado **Valor Total** 26,628,627.52

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 10 INGRESO BIENES CONSUMO FE-16 CONTRATO No.85002622026 PROVEEDOR FERRETRIA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115005008843	Chapa Pomo madera	30 UN	8670		23.00	79,015.00	1,817,345.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000693	Chapa Poma Metalica	30 UN	8670		10.00	41,936.00	419,360.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000498	Pelicula Antisolar	30 UN	8670		30.00	41,022.00	1,230,660.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002190	Thinner industrial	14 GL	8670		10.00	120,000.00	1,200,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008212	Cerradura trampa para archivador	30 UN	8670		20.00	29,849.00	596,980.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000167	Reducción de 1.1/4 A 1 en PVC	30 UN	8670		5.00	26,266.00	131,330.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008085	Tubería PVC 1 1/2 rd 21PAVCO o	30 UN	8670		1.00	19,435.02	19,435.02	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
112001000049	Pintura trafico Pesado	30 UN	8670		4.00	265,274.00	1,061,096.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000784	Panel LED redondo 24 W incrustar luz	30 UN	8670		30.00	54,521.00	1,635,630.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002105	Tubo metálico 1 1/2x1 1/2 de 6m	30 UN	8670		1.30	416,045.00	540,858.50	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113001000407	Carro Recolector 2 Llantas 80 lts Tapa	30 UN	8670		1.00	983,665.00	983,665.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000208	Brazo Articulado	30 UN	8670		10.00	54,545.00	545,450.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000147	Conector electrico	30 UN	8670		15.00	53,865.00	807,975.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000218	Conectores XLR Macho PL1515BK	30 UN	8670		15.00	56,214.00	843,210.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000251	Malla Plastica	20 MT	8670		2.00	230,000.00	460,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001590	Cable Cobre No 4/711	30 UN	8670		90.00	26,509.00	2,385,810.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002029	Cable Cobre No 10	30 UN	8670		180.00	17,796.00	3,203,280.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001020	Totalizador de 75 Amperios	30 UN	8670		1.00	342,272.00	342,272.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
110001000304	Silicona Liquida	30 UN	8670		4.00	32,976.00	131,904.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000050	Adaptador Macho de presion1/2	30 UN	8670		10.00	10,367.00	103,670.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000908	Adaptador hembra presión 1 1/2	30 UN	8670		10.00	11,203.00	112,030.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008347	Chapa mediana luna Aluminio	30 UN	8670		1.00	27,703.00	27,703.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008212	Cerradura trampa para archivador	30 UN	8670		8.00	29,849.00	238,792.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000167	Reducción de 1.1/4 A 1 en PVC	30 UN	8670		3.00	26,266.00	78,798.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000206	Union universal PVC de ½	30 UN	8670		5.00	645.00	3,225.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114003000028	Tubo Presion 1 ½	20 MT	8670		2.00	18,718.00	37,436.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002002	Llaves de paso en PVC de 1	30 UN	8670		1.00	16,514.00	16,514.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115001000006	Cemento Gris	30 UN	8670		9.00	54,479.00	490,311.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS COP **Valor Total:** 26,628,627.52

Responsable Almacen: 0TERCERO NULO

C.C.N.o. _____ de _____

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 21/10/2026 **Número** 10 **Tipo** Entrada

Tercero 901760019 ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y **Estado** Aplicado **Valor Total** 26,628,627.52

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 10 INGRESO BIENES CONSUMO FE-16 CONTRATO No.85002622026 PROVEEDOR FERRETRIA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
101001000051	Aceite lubricante	30 UN	8670		1.00	13,752.00	13,752.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002109	Broca acero rápido 3/16	30 UN	8670		3.00	15,206.00	45,618.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002110	Broca acero rápido 5/32	30 UN	8670		3.00	5,225.00	15,675.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000148	Broca de 1/8 Metal	30 UN	8670		4.00	19,386.00	77,544.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000784	Panel LED redondo 24 W incrustar luz	30 UN	8670		1.00	54,521.00	54,521.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000208	Brazo Articulado	30 UN	8670		10.00	54,545.00	545,450.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
112001000019	Puerta en Madera	30 UN	8670		1.00	1,078,701.00	1,078,701.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000185	Conector	30 UN	8670		2.00	53,865.00	107,730.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000185	Conector	30 UN	8670		1.00	56,214.00	56,214.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000059	Cielos rasos	30 UN	8670		3.00	53,048.00	159,144.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008731	Omega Estrutural para Cielo Raso-	30 UN	8670		2.00	8,165.00	16,330.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000249	Vigueta para PVC 1.1/2 x ¾ x 2.44mts	30 UN	8670		2.00	8,162.00	16,324.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002125	angulo perimetral 20 x 20 x 0.38mm	30 UN	8670		6.00	5,717.00	34,302.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008073	Perfil en U para cielo en PVC	30 UN	8670		1.00	79,947.00	79,947.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000033	Disco para Pulir	30 UN	8670		1.00	72,600.00	72,600.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001542	Placa Eterboard	30 UN	8670		3.00	139,299.00	417,897.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002194	Abrazadera grapa metálica 1 1/2	30 UN	8670		20.00	3,156.00	63,120.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008267	Perfil aluminio esquinero convexo	30 UN	8670		1.00	103,037.00	103,037.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000693	Perfileria para Ventana	30 UN	8670		1.00	110,545.00	110,545.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000038	Marco para Puerta	30 UN	8670		1.00	105,111.00	105,111.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000038	Marco para Puerta	30 UN	8670		1.00	117,571.00	117,571.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000693	Perfileria para Ventana	30 UN	8670		1.00	133,000.00	133,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002268	Perfil Esquinero en Aluminio	30 UN	8670		1.00	88,606.00	88,606.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008267	Perfil aluminio esquinero convexo	30 UN	8670		1.00	120,000.00	120,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000320	Empaque para vidrio de greca	30 UN	8670		1.00	6,121.00	6,121.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
110001000314	Rodachina	30 UN	8670		4.00	11,802.00	47,208.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008141	Vidrio 4mm	30 UN	8670		1.00	124,012.00	124,012.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000320	Pintura Interior	14 GL	8670		1.00	485,905.00	485,905.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS COP **Valor Total:** 26,628,627.52

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 0TERCERO NULO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 21/10/2026 **Número** 10 **Tipo** Entrada

Tercero 901760019 ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y **Estado** Aplicado **Valor Total** 26,628,627.52

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 10 INGRESO BIENES CONSUMO FE-16 CONTRATO No.85002622026 PROVEEDOR FERRETRIA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003000429	Estuco	14 GL	8670		1.00	46,324.00	46,324.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001188	Lija de agua 120	30 UN	8670		15.00	17,906.00	268,590.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000140	Tornillo autoperforante 1	30 UN	8670		5.00	18,154.00	90,770.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105004000038	Brocha de 2	30 UN	8670		2.00	27,004.00	54,008.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002143	Tornillo Autoperforante 3	30 UN	8670		1.00	117,812.00	117,812.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000394	Lamina Drywall	30 UN	8670		11.00	123,930.00	1,363,230.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000095	Rodillo de Felpa	30 UN	8670		1.00	28,208.00	28,208.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000545	Cielo Razo Blanco Nevado Paq x 3	30 UN	8670		6.00	53,048.00	318,288.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008731	Omega Estrutural para Cielo Raso-	30 UN	8670		15.00	8,165.00	122,475.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005000249	Vigueta para PVC 1.1/2 x ¾ x 2.44mts	30 UN	8670		15.00	8,162.00	122,430.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114005002125	angulo perimetral 20 x 20 x 0.38mm	30 UN	8670		10.00	5,717.00	57,170.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001542	Placa Eterboard	30 UN	8670		2.00	139,299.00	278,598.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS COP **Valor Total:** 26,628,627.52

C.C.N.o. _____ de _____

Responsable Almacen: 0TERCERO NULO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 22/10/2026 **Número** 11 **Tipo** Entrada

Tercero 901760019 ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y **Estado** Aplicado **Valor Total** 2,745,129.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 11 INGRESO BIENES DEVOLUTIVOS FACT- FE-17 CONTRATO No.85002622026 PROVEEDOR FERRETRIA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
208035000004	Armario metálico	30 UN	3003		1.00	2,745,129.00	2,745,129.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS COP **Valor Total:** 2,745,129.00

Responsable Almacen: 0TERCERO NULO

C.C.N.o. _____ de _____

RESOLUCIÓN No. 0458 DE 2026
(17 de septiembre de 2026)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las delegaciones conferidas en el Artículo 3, numeral 13 de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, expedida por la Dirección General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone que los representantes legales de los organismos o Entidades del Estado podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia y eficacia sus objetivos, políticas y programas y que, *"(...) En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento (...)".*

Que, en relación con la conformación y funcionamiento de los grupos internos de trabajo, el Consejo de Estado en concepto con radicado No. 2030 de 29 de octubre de 2010, C.P. Augusto Hernández Becerra, señaló:

"c) *Grupos Internos de Trabajo*

"La norma transcrita [artículo 115 de la ley 489 de 1998] se refiere también a los grupos- internos de trabajo. En dicha norma el verbo rector "podrá" indica que es potestativo del representante legal del organismo o entidad crearlos y organizados, pudiendo éstos ser de carácter permanente, o transitorio como cuando se crean para cumplir una misión, ejecutar un programa o resolver un problema específico, los

RESOLUCIÓN No. 0458 DE 2026
(17 de septiembre de 2026)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare"

cuales una vez atendidos conllevan la necesaria supresión del grupo. Estos grupos se crean según las necesidades del servicio y para desarrollar de manera adecuada los objetivos y programas de la entidad. En el acto administrativo de su creación deben señalarse las tareas por cumplir y las responsabilidades asignadas a sus integrantes. Dichos grupos no forman parte de la estructura orgánica de la entidad.

Pudiendo ser de carácter permanente o transitorio los grupos de trabajo, su creación y, por consiguiente, su disolución, derivan de una resolución del jefe del organismo respectivo. Así como el director del organismo tiene la facultad legal de crearlos, tiene igual potestad para disolverlos, de acuerdo con las necesidades del servicio. Los servidores que son designados para integrar dichos grupos no adquieren ningún "derecho" a permanecer en ellos, dado que, siendo la planta de personal de naturaleza global, el director del organismo tiene la facultad de decidir cómo y cuándo ubica y reubica dentro de la organización el recurso humano con el cual funciona la entidad. Ello se predica igualmente de quienes, integrando dichos grupos, mientras estos existan, asuman las funciones de coordinación."

Que, en consonancia con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, a través del concepto con radicado No. 20206000066351 del 19 de febrero de 2020, concluyó:

"(...) En tal sentido, el coordinador de un grupo interno de trabajo tiene la responsabilidad de cumplir con las tareas y las consiguientes responsabilidades fijadas en el acto administrativo de su creación, (...)

Así mismo se indica que, la designación del coordinador de un Grupo Interno de Trabajo es una decisión facultativa del nominador, por lo que podrá ser otorgada o retirada de manera discrecional por la administración al empleado que cumpla con las condiciones previstas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, esto es, que la entidad donde se crea el grupo interno de trabajo tenga planta global y que los empleados que lo conforman pertenezcan a ésta. (...). De conformidad con lo anterior, esta Dirección Jurídica considera que la designación de coordinador de un grupo interno de trabajo podrá recaer sobre el empleado que ejerza un cargo de cualquier nivel (asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo."

RESOLUCIÓN No. 0458 DE 2026

(17 de septiembre de 2026)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare"

Que mediante Resolución 4444 de 2025, "Por medio del cual se modifica la organización Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se crean grupos internos de trabajo y se dictan otras disposiciones".

Que, conforme a la Resolución 4444 del 2025 y lo dispuesto en el artículo **9. Grupos Internos de Trabajo de las direcciones regionales del ICBF.**: "*De acuerdo con las necesidades del servicio, la planta de personal y la disponibilidad presupuestal en las direcciones regionales del ICBF, se podrán crear los siguientes grupos internos de trabajo: (…) 11. Grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano (…)*"

Que, respecto a los dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 4444 del 2025, El Grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano, establece que: "las funciones del grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano, serán las establecidas en los artículos 18 y 19 de la presente resolución."

Que con el fin de desarrollar de manera armónica las funciones asignadas a los diferentes grupos interno de trabajo del ICBF, bajo los principios de eficiencia y eficacia administrativa, así como garantizar la calidad en la prestación del servicio y el desarrollo de las funciones a cargo de la Entidad, es necesario la asignación de la Coordinación del Grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano de la Regional Casanare.

Que, el Artículo 3°, numeral 13 de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, concede la competencia a los directores regionales para designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa autorización del Secretario General, la cual tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que, mediante memorando No. 20261211000012188 3 de fecha 10 de septiembre de 2026 y según el procedimiento establecido, se aprobó por parte de la Secretaria General del ICBF, el Doctor Daniel Vasquez Franco, autorización para asignación de funciones de la Coordinación del Grupo administrativo y de talento humano de la Regional Casanare, al servidor público OMAR LOPEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.076.486, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044, Grado 11.

RESOLUCIÓN No. 0458 DE 2026
(17 de septiembre de 2026)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar a partir de la fecha de comunicación las funciones de Coordinador del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare, al servidor público **OMAR LOPEZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.076.486, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare del ICBF.

ARTICULO SEGUNDO: Durante la asignación de funciones el servidor público **OMAR LOPEZ FRANCO** tendrá derecho a percibir un 20% adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular por concepto de las funciones de coordinación.

ARTICULO TERCERO: El servidor público **OMAR LOPEZ FRANCO**, deberá cumplir las funciones de Coordinador del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare, las cuales se describen a continuación de conformidad con lo establecido en al Artículo vigésimo de la Resolución No. 4444 del 14 de agosto de 2025:

"**Artículo 20. Grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano:** El Grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano, establece que: "las funciones del grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano, serán las establecidas en los artículos 18 y 19 de la presente resolución.

Artículo 18. Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano. Son funciones del Grupo de Talento Humano, las siguientes:
1. Recibir, revisar y registrar las novedades de nómina generadas en la Dirección Regional, aplicando el procedimiento establecido.
2. Realizar y revisar la liquidación de la nómina, prestaciones sociales y parafiscales de la Dirección Regional, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y los procedimientos institucionales.
3. Realizar la gestión de cobro de las incapacidades y licencias generadas en la Dirección Regional, de conformidad con el procedimiento del Instituto.

RESOLUCIÓN No. 0458 DE 2026
(17 de septiembre de 2026)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare"

4. Custodiar y mantener actualizadas las historias laborales los servidores y ex servidores públicos de la Dirección Regional, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos de gestión documental.
5. Desarrollar las actividades para gestionar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección Regional, siguiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
6. Administrar, ejecutar y evaluar los planes y programas de formación, capacitación, bienestar social e incentivos de la Dirección Regional, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
7. Elaborar los actos administrativos y demás documentos relacionados con la administración del talento humano de la Dirección Regional, aplicando las normas vigentes, los procedimientos y delegaciones institucionales.
8. Aplicar y gestionar el funcionamiento de los mecanismos de evaluación y valoración del desempeño laboral del personal de la Dirección Regional, aplicando las normas vigentes y los procedimientos institucionales.
9. Gestionar las actividades para la conformación y ejercicio de la secretaría técnica de la Comisión de Personal de la Dirección Regional, aplicando las normas vigentes y los procedimientos institucionales.
10. Administrar, mantener actualizada y reportar la información del proceso de gestión del talento humano en la Dirección Regional, de conformidad con los procedimientos institucionales.
11. Gestionar el desarrollo de acciones para la organización, trámite y seguimiento de las diferentes modalidades de trabajo para los servidores públicos del ICBF de la Dirección Regional.
12. Expedir las certificaciones laborales de los servidores y ex servidores públicos de la Dirección Regional.
13. Expedir las certificaciones Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (Cetil), de conformidad con el procedimiento establecido.
14. Dar respuesta y realizar seguimiento a las peticiones, consultas, quejas y/o requerimientos presentados a nivel interno, por las autoridades, entes de control, los grupos de interés o la ciudadanía, asociados con la gestión del Grupo Interno de Trabajo.
15. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 0458 DE 2026
(17 de septiembre de 2026)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare"

Artículo 19. Grupo Interno de Trabajo Administrativo. Son funciones del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, las siguientes:

1. Brindar asesoría a la Dirección Regional en el manejo de los asuntos administrativos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
2. Coordinar la ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo los servicios de apoyo, así como el mantenimiento locativo, parque automotor, equipos y maquinaria de soporte a cargo de la Dirección Regional.
3. Realizar el seguimiento a la prestación de los servicios públicos y controlar lo concerniente con el pago de estos, así como de los impuestos y demás obligaciones tributarias que recaigan sobre los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección Regional.
4. Mantener actualizadas las estadísticas de consumo de los servicios públicos y mantenimiento para su posterior reporte a la Dirección Administrativa.
5. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo y cafetería, mantenimiento, archivo, correspondencia y vigilancia.
6. Implementar la política de Gestión Ambiental y el Plan de Seguridad Vial en la Dirección Regional, de conformidad con los lineamientos de la Dirección Administrativa.
7. Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos y en coordinación con la Dirección Administrativa, lo relacionado con el programa de seguros, así como los siniestros que se presenten en la Dirección Regional y los Centros Zonales.
8. Organizar, conservar, preservar y controlar los archivos en sus diferentes fases de formación, como los archivos de gestión, archivo central y archivo histórico del ICBF, para la implementación, mantenimiento, evaluación y mejora del sistema de correspondencia y archivo, bajo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y de la normativa vigente.
9. Ejercer la administración de las infraestructuras e inmuebles, muebles y elementos devolutivos al servicio del ICBF sobre aquellos que sean de competencia de la Dirección Regional.
10. Adelantar el recibo, registro y control contable de los bienes muebles e inmuebles del ICBF a cargo de la Dirección Regional.
11. Adelantar la toma física de inventario de los elementos existentes en bodega y devolutivos en uso y certificar la veracidad del estado de los bienes de acuerdo con el procedimiento establecido a nivel nacional.

RESOLUCIÓN No. 0458 DE 2026
(17 de septiembre de 2026)

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare"

12.Mantener la información actualizada, documentada y archivada de las actividades ejecutadas que tengan relación con la toma de inventario, el alistamiento, recepción y verificación física de bienes muebles que se administren en la Dirección Regional.
13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.

ARTICULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Servidor Público **OMAR LOPEZ FRANCO**, 4.076.486, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare del ICBF.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificacion.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026.

SANDRA MILENA GONZALEZ CARDENAS
Directora (E) Regional Casanare

Aprobó: Yulieth Paola Calderon Medina / Profesional universitario Grupo administrativo y de talento humano
Revisó: Daniel Alberto Casadiegos Claro / Profesional contratado GATH
Proyectó: Daniel Alberto Casadiegos Claro / Profesional contratado GATH